



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

Oficio No. 5430/1307/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal incremento del 20%

LIC. TEODORA ROJAS BERNAL
JEFE DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN

PRESENTE

En atención al oficio 2463/86/2022, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal para la adquisición de Material de Curación, para cubrir las necesidades de enero y febrero 2023, con cargo a la partida 25401. Para el incremento del 20% de los siguientes contratos de suturas desglosados de la siguiente manera:

CONTRATOS	MONTO SOLICITADO 20%	MONTO AUTORIZADO 20%
RM-AF-0430/22	\$286,875.18	\$286,875.18
RM-AF-0438/22	\$1,169,929.80	\$1,169,929.80
TOTAL	\$1,456,804.98	\$1,456,804.98

Con fundamento en el artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146° de su Reglamento, así como en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria. Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal para el incremento de los contratos referidos por la cantidad acumulada de \$1,456,804.98 (Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuatro pesos 98/100 M.N.) IVA incluido.** Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional para el ejercicio 2023. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Lo anterior, para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

LIC. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.

Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG

